

RESOLUCION CDNAT-2021-266  
SALTA, 29 de septiembre de 2021  
EXPEDIENTE N° 11.344/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Biología" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 145/155, la comisión asesora sobre la valoración de los antecedentes y prueba de oposición de los tres postulantes evaluados, produjo su dictamen unánime, explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Rolando David Vera.

Que la impugnación interpuesta por la Dra. Laura Verónica Lozano – ha sido tratada y resuelta a través de la Res. CDNAT-2021-244

Que obran las diligencias efectuadas por la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas para su pertinente notificación de los postulantes Dra. Verónica Laura Lozano, Lic. María Constanza Boso Galli y Lic. Rolando David Vera – de lo resuelto en la citada Resolución.

Que debido a la inexistencia de presentaciones de ninguna índole, se procede a dar curso al punto 2 de la comisión de docencia y disciplina de fs. 173, aprobado por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 3 de 22-06-21 (fs. 174) que a letra dice: "Designar al Lic. Vera Rolando David en el cargo interino de JTP, dedicación semiexclusiva para la asignatura Introducción a la Biología, carreras de PCB y LCB, Escuela de Biología."

Que cabe recordar que el presente cargo con designación temporaria se atiende con las economías del cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva de la Dra. Norma Rebeca Acosta, por estar con licencia sin goce de haberes (Res.DNAT-2020-312)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese temporariamente al LIC. ROLANDO DAVID VERA – DNI N° 36.634.486 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCION A LA BIOLOGIA de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir de la toma de posesión de sus funciones y mientras la Dra. Rebeca Acosta se encuentre con licencia sin goce de haberes en su cargo regular de revista, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase debidamente aclarado al Lic. Vera que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Indíquese que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías del cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la Dra. Norma Rebeca Acosta, por encontrarse con licencia sin goce de haberes, Res. DNAT-2020-312.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiore en la Dirección General de Personal

RESOLUCION CDNAT-2021-266

EXPEDIENTE N° 11.344/2019


1.  
los trámites de rigor y la documentación necesaria que debe reunir y presentar, entre las que se encuentran:

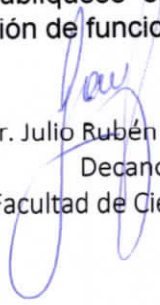
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso que los tuviera).
- Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

ARTÍCULO 5°.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88), contados a partir de su notificación, para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Vera.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales